



Los comités de auditoría, ante el nuevo reto penal

Entender bien los riesgos o ajustar el control interno son algunas de las tareas que KPMG identifica en 2011

JAVIER CARAZO *Madrid*

La crisis económica, a pesar de que las perspectivas sean más positivas para este año, la difusión de una nueva agenda regulatoria en toda Europa y el problema del gasto público indican que para 2011 seguirán existiendo riesgos de mercado significativos que van a plantear dificultades a los comités de auditoría de las empresas.

KPMG ha identificado un decálogo de tareas a las que tendrán que atender los consejeros que son miembros de dichos comités durante el presente ejercicio. En el caso de España, una de las novedades más significativas frente a 2010 tiene que ver con el impacto de la responsabilidad penal en las personas jurídicas recogida en el nuevo Código Penal.

El comité de auditoría deberá ayudar a garantizar que

la dirección ha implantado controles adecuados para mitigar o evitar la imputación penal de la compañía. "Fruto de este análisis surgirá un mapa de riesgos y un plan de acción específicos para la prevención penal, que deberá documentarse para acreditar la diligencia debida", destaca Antonio Fornieles, socio responsable de auditoría de KPMG en España.

La documentación dejará constancia del análisis de una serie de preguntas y las acciones adoptadas en relación a ellas, como si se ha realizado un estudio serio y profesional de los nuevos riesgos en materia penal que afectan ahora a la organización; si están claramente identificadas las conductas reprobables y se desarrollan actividades divulgativas para evitarlas o si se han establecido controles, de alto nivel (líneas éticas, por ejemplo) y concretos, para reducir la probabilidad

de concurrencia y detectar las conductas penales de riesgo.

La firma cree que se tendrá que reflexionar acerca de la probabilidad de comisión de las diferentes figuras delictivas en el seno de cada orga-

SOBORNO

● **Un punto clave de los comités de auditoría tiene que ver con el impacto de la nueva ley británica contra el soborno. KPMG habla de que tendrán que ayudar a garantizar que la dirección ha implantado los "procedimientos adecuados" para evitar el soborno, con atención especial a los países con "riesgo".**

nización y el impacto que puede derivarse de ellas en caso de materializarse.

A juicio de Fornieles, será fundamental establecer un sistema de control con el fin de conseguir que no se co-

metan actos indebidos. Precisamente, la firma señala como objetivo crucial el atender al sistema de control interno y saber si éste se ajusta a sus objetivos y funciona adecuadamente, con la vista en hacer frente a los riesgos significativos que puedan surgir (operativos, de cumplimiento o los del entorno financiero en general, como tributación indirecta, tesorería, etc.).

En este sentido, KPMG resalta que entender bien los riesgos significativos a los que se enfrenta la organización es la principal prioridad del comité de auditoría, así como la manera en que se informa a los accionistas sobre ellos y sobre cualquier vulnerabilidad derivada de los mismos. Saber qué ha cambiado en el entorno operativo, los riesgos que plantea la organización ampliada o si son eficaces los planes de recuperación ante desastres, son algunas de las cuestiones a las que



Antonio Fornieles, socio responsable de auditoría de KPMG en España.

Seguimiento de los deterioros del valor

Otro de los retos que KPMG ha identificado para el comité de auditoría en este año está relacionado con la supervisión del proceso de información financiera. En concreto, los comités deben continuar realizando un seguimiento de las cuestiones relativas al valor razonable, los deterioros del valor y las hipótesis de la dirección subyacentes a estimaciones contables decisivas.

El comité debe cerciorarse de que la dirección ha implantado procesos para garantizar la coherencia de los informes descriptivos y de los estados financieros, para evitar llamar la atención no deseada de los reguladores. También, que conoce perfectamente el posible impacto de los cambios en la contabilidad y que entiende el que tiene la retribución basada en el desempeño en la conducta de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección. Por último, tiene que considerar qué función deben desempeñar los comités en las transacciones principales.